INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02-2022

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS" ID. N° 408.452

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día catorce de junio de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02-2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS" ID. N° 408.452**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por lote bajo contrato abierto plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408.452 Se estableció el monto de Gs.150.500.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos mil) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" y el Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CESAR MOSTAFA OCAMPOS, FARRES S.A.C.E.I., PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 31 de mayo de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	80012711-0

Muestras Lote 1 Adquisición de Baterías

N°	EMPRESA OFERENTE	PRESENTA SI/NO
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	NO
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	SI

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

- **LOTE 1: *"Adquisición de Baterías"***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	2.281.648
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.264.652
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	2.700.420
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	2.861.000

- **LOTE 2: *"Adquisición de Cubiertas"***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	14.261.200
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	NO COTIZA
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	14.974.265
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	19.360.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

El representante de la firma Cesar Mostafa Repuestos El Sr Reinaldo Morinigo deja constar lo siguiente: que el Comité verifique el ítem N° 5 y 6 del Lote 2 de la marca FATE O si cumplen con las EETT solicitadas en el PBC en el índice de carga y código de velocidad.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

Lo referente a las observaciones realizadas, las mismas no corresponden a un documento sustancial, sino de cumplimiento de las Especificaciones técnicas del llamado, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
...ción de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia ... Ocampos
Ministerio del Ambiente Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

				inscriptos.			
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	Alejandro Agustín Bellon Genes 915385	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Danilo Bellon Genes 915384	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	Fernando Rafael Benegas Álvarez 3543901	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	Cesar Mostafa Ocampos 644744	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alejandro Amir Mostafa Caballero 4260825	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cesar Francisco Mostafa Caballero 4260829	**Sin Registros**	**Sin Registros**
4	**IMPORTADORA AVENIDA S.A.**	Claudia Vera Brizuela 1902345	**Sin Registros**	**Sin Registros**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cyn[illegible] Ocampos
Ministe[illegible] del Ambiente
y Des. Sostenible

[illegible]na Caballero de Romero
DIRECTORA
[illegible]ión Administrativa - MADES

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando cuanto sigue:

i) Que la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** presenta un error aritmético en la suma total de sus ítems en el Lote N° 1, donde consignaron erróneamente la suma total de Gs. **1.264.652;** debiendo ser Gs. **3.119.052**

Este Comité, en atención a lo establecido en el Artículo 62° del DecretoN°2992/19 reglamentario de la Ley N°2051/03, por **NOTA CEO N°12/2022,** *remitida al email* fernando.benegas924@gmail.com, solicitó la aceptación de los errores aritméticos observados; Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente, nota mediante indica la aceptación de la corrección del error aritmético indicado más arriba manifestando cuanto sigue: "...Que estamos plenamente de acuerdo con la corrección de la suma de nuestra oferta, cuyo monto es de Gs. 3.119.052 (Guaraníes tres millones ciento diez y nueve mil cincuenta y dos).

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado y realizado la corrección del error aritmético en el formulario de oferta del oferente citado precedentemente y la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los demás oferentes, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- **LOTE 1:** ***Adquisición de Baterías***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	2.281.648
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	2.700.420
3	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	2.861.000
4	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.119.052

- **LOTE 2:** ***Adquisición de Cubiertas***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	14.261.200
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	14.974.265
3	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	19.360.000
4	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	NO COTIZA

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio para **el Lote 1 "Adquisición de Baterías"** corresponde a la **firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** y para el **Lote 2 "Adquisición de Cubiertas"** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Ing. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido relacionado al llamado de referencia	NO CUMPLE
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido relacionado al llamado de referencia.	NO CUMPLE
3	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido relacionado al llamado de referencia	NO CUMPLE
4	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido relacionado al llamado de referencia	NO CUMPLE

En consideración a que se evidencio que los cuatro oferentes que se presentaron no poseen Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** como la oferta más baja en precio tanto en el Lote 1 como en el Lote 2, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 13/2022, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** recepcionada en el email servicios@automotive.com.py; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:
    1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio de Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3. Catálogos donde conste los detalles técnicos de la estructura de las cubiertas ofertadas

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta documento Nro. de Certificado 338887 a fs. 12	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación N° de Registro 15803 de fecha 01 de junio de 2022, N° de Registro 15805 de fecha 01 de junio de 2022 y N° de Registro 15804 de fecha 15803	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta documento Nro. de Certificado 4270134134210 a fs. 13	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1694709 a fs. 07	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1694709 a fs. 07	**CUMPLE**

Cabe mencionar que la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. ha presentado a requerimiento de este comité la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 de la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. asi como la de los accionistas ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES y DANILO BELLON GENES con los respectivos Registros N° 15803,15804 y 15805, sin embargo las tres presentaciones tienen fecha 01 de junio de 2022, y como se puede observar el acto de apertura de ofertas se ha realizado el 31 de mayo de 2022, ***por lo que se puede observar que la misma se presentó con fecha posterior a la apertura de ofertas, concluyendo que la misma no se ajusta a la disposición legal descripta más arriba.***

4.2. Verificación de Muestras

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de muestras se requerirá la presentación de muestras ***con respecto al Lote 1*** en las siguientes condiciones: ***La falta de presentación de las muestras obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada. De ser necesario se solicitarán Catálogos/Folletos que demuestren las características, especificaciones de los bienes ofertados con la muestra.***

- **LOTE 1:** ***Adquisición de Baterías***

N°	**EMPRESA OFERENTE**	**PRESENTA SI/NO**
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	NO

Lic. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI
4	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	SI

Que, como podrá observarse firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**. no presento las muestras solicitadas para el LOTE 1: Adquisición de Baterías; por lo expuesto, **este comité de evaluación procede a descalificar la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el Lote N° 1** por no ceñirse a los requerimientos de los suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones **en el apartado de muestras** y se pasa a evaluar la **segunda mejor oferta** en precio que corresponde a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

4.3 Observaciones asentadas en el acta de apertura que afectan a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones: "...que el Comité verifique el ítem N° 5 y 6 del Lote 2 de la marca FATE O si cumplen con las EETT solicitadas en el PBC en el índice de carga y código de velocidad"

Entonces, por lo expuesto precedentemente, este comité procederá a verificar las especificaciones técnicas ofertadas en Lote N° 2 por el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.,

Como se indicó en el punto 4.2.1, se solicitó por Nota CEO N° 13/2022, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. la remisión de los Catálogos donde conste los detalles técnicos de la estructura de las cubiertas ofertadas; que el oferente dio curso a la petición remitiendo los catálogos solicitados.

4.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Que, de conformidad a lo establecido en el apartado suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DTT N° 50/2022 de fecha 09 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por la Sr. Robert Gutiérrez Jefe del Departamento de Talleres y Transporte, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

- ***LOTE 2 "Adquisición de Cubiertas" - AUTOMOTIVE S.A.I.E.***

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	FATE O	ARGENTINA	CUMPLE	-
2	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	FATE O	ARGENTINA	CUMPLE	-
3	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	-
4	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	-
5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	FATE O	ARGENTINA	NO CUMPLE	Según los catálogos remitidos por el oferente y analizados por esta unidad técnica, se concluye que la cubierta ofertada no cumple con el índice de carga e índice de velocidad solicitada en las especificaciones técnicas del llamado; Se presenta el cuadro observado en el catálogo indicado : ▪ Dimensión de Cubierta Ofertada: LT 245/65 R17. ▪ Índice de Carga Observado: 105/102. ▪ Índice de Velocidad Observado: T
6	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	FATE O	ARGENTINA	CUMPLE	-
7	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	-

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cristian Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

8	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	FATE O	ARGENTINA	CUMPLE	-
9	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	-
10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	FATE O	ARGENTINA	CUMPLE	-
11	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	FIRESTONE	BRASIL	CUMPLE	-
12	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	FIRESTONE	BRASIL	CUMPLE	-

Como se puede observar en el informe técnico, el ítem 5 del Lote 2 NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta que lo requerido en el mismo es: Cubierta 245/65 R17 Índice de Carga 107 Índice de Velocidad H, Surcos 10.1mm AT y conforme al catálogo presentado por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, la cubierta LT 245/65 R17 Índice de carga 105/102 Índice de Velocidad T, por tal motivo este comité procede a **descalificar la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el Lote N° 2** por no ceñirse a los requerimientos de los suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y se pasa a evaluar la **segunda mejor oferta** en precio que corresponde a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**

Atendiendo a lo indicado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** como la ***segunda oferta más baja*** en precio tanto *en el Lote 1 como en el Lote 2*, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a la **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 15/2022, a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** recepcionada en el email cesarmostafarepuestos@gmail.com; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:
  1- La composición detallada del precio ofertado en los ítems 3 del Lote 1, y en el ítem 5 del Lote 2 los cuales se encuentran fuera del rango del precio referencial establecidos por la convocante
  2- Copia de los contratos ejecutados y/o facturaciones de **provisión baterías** con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo para cada lote ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria
  3- Copia de los contratos ejecutados y/o facturaciones **de provisión cubiertas** con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo para cada lote ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

4- Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato **de baterías**, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.
5- Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato **de cubiertas**, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.
6- Deberá contar con infraestructura propia o tercerizado con las siguientes Características mínimas: -Equipos de alineación y balanceo computarizado y herramientas de precisión necesarios para los servicios en automóviles, camionetas y minivan. El oferente deberá presentar Nota en carácter de **Declaración Jurada** de poseer los mismos.
7- El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones (para el Lote 2)
8- Catálogos originales del fabricante de las cubiertas.

- Por Nota CEO N° 16/2022 y Nota CEO N° 18/2022, a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** recepcionada en el email cesarmostafarepuestos@gmail.com; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  1- Balance General y Estado de Resultados firmado por la contadora y presentados a la Subsecretaria de Estado y Tributación de los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente a fin de poder corroborar la veracidad de los datos y realizar evaluación de la capacidad financiera, conforme se solicita en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta documento Nro. de Certificado 338934 a fs. 19	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta documento a fs. 20	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 14	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta documento Nro. de Certificado 4270133791063 a fs. 17	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento a fs. 18	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1694736 a fs. 15	**CUMPLE**

4.5 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia [illegible] Ocampos
Ministerio de Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ ***LOTE 1 Adquisición de Baterías - CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Baterías de 7amp para motocicleta	215.333	173.420	-19,46%
2	Baterías de 90 amp para camioneta	807.570	843.000	4,39%
3	Baterías de 150 amp para Tractor	1.369.500	1.684.000	22,96%

❖ ***LOTE 2 Adquisición de Cubiertas - CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	1.198.100	1.083.000	-9,61%
2	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	1.346.120	1.379.000	2,44%
3	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	1.348.020	1.280.000	-5,05%
4	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	1.805.400	1.354.050	-25,00%
5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	871.920	1.328.000	52,31%
6	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	1.156.480	1.149.000	-0,65%
7	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	1.769.400	1.375.000	-22,29%
8	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	1.504.720	1.128.540	-25,00%
9	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	1.498.440	1.132.000	-24,45%
10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	1.110.760	1.176.500	5,92%
11	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	1.746.900	1.310.175	-25,00%
12	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	1.431.360	1.279.000	-10,64%

Del análisis realizado se pudo constatar que el ítem 3 del Lote 1 "Adquisición de Baterías" y el ítem 5 del Lote 2 "Adquisición de Cubiertas" se encuentran por encima del 15% que conforman la planilla de oferta, por lo que se solicitará la composición y explicación detallada del precio ofertado indicado más arriba.

Este comité, por **NOTA CEO N° 15/22** solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados;

El oferente respondió en fecha 08/06/2022, presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: **LOTE 1**: *ITEM 3- Descripción del bien: Baterías de 150 amp para tractor. Marca Varta. Procedencia Brasil. Precio Unitario 1.684.000. Precio Total: 1.684.000. Análisis de Precios Ofertados Costo de Compra Unitario: 1.347.200. Gastos de logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros 168.400. Utilidad antes del Impuesto a la renta 168.400 Total: 1.684.000.*

LOTE 2: *ITEM 5- Descripción del bien: Baterías de 150 amp para tractor. Marca Pirelli. Procedencia Brasil. Precio Unitario 1.328.000. Precio Total: 1.328.000. Análisis de Precios Ofertados Costo de Compra Unitario: 1.062.400. Gastos de logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros 132.800. Utilidad antes del Impuesto a la renta 132.800 Total: 1.328.000*

Δ **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

Este comité analiza el desglose de precios y explicaciones realizado por oferente y encuentra aceptable explicación detallada de la composición de precios realizada por la firma ***CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***, en cuanto a los precios que se encuentran situados por encima del 15% del

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y Justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación.

Además, este comité observo que en la construcción del precio referencial específicamente en el ítem N° 5 del Lote 2, se cometió un error en la carga de los presupuestos obtenidos de las firmas Rodar SRL debiendo ser Gs.1.560.000 y no como se consignó erróneamente Gs. 156.000, y la firma MES Bienes y Servicios debiendo ser Gs.1.590.000 y no como se consignó erróneamente Gs. 159.000; entonces al realizar el promedio de los precios cargados en la línea arrojo el precio referencial unitario erróneo de Gs. 871.920, debiendo ser como se indica a continuación:

Cód. de Catálogo	Lote ítem	Descripción	1	2	3	4	7	PRECIO REFERENCIAL (Promedio de Precios)
			RODAR	MES	AUTOMOTIVE	CESAR MOSTAFÁ	Adjudicación ID 377.674	
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
25172504-002	2-5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	1.560.000	1.590.000	1.650.000	1.665.000	729.600	1.438.920

Dichos presupuestos, así como el Anexo I se encuentran publicados en el SICP;

Entonces, observando la oferta de la firma ***CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***, *para el* ítem N° 5 del Lote 2, podríamos indicar que la diferencia con el precio unitario promediado más arriba existe un margen de diferencia del -7,71% y no como se refleja con el precio erróneo cargado en el SICP.

Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas, concluyendo que **se da por aceptada el desglose presentado.**

Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que la firma **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** cumplió con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en el PBC.

4.6. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentadas por la firma **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, constatándose el siguiente análisis:

4.6.1. Experiencia

❖ ***LOTE 1 Adquisición de Baterías***

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	Según Constancia de RUC inicio sus actividades el 01/05/1999		CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo para cada lote ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA	CD 19/2019 "Adquisición de Baterías – Plurianual" ID.358899	**78.200.000**	CUMPLE
		SENACSA CD 22/2020 "Adquisición de Baterías" ID. 384158	**105.000.000**	
		Ministerio de Agricultura SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 04/2021 "Adquisición de Baterías" ID 400734	**38.700.000**	

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

	incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	**TOTAL**	**221.900.000**	
		30% del Monto Maximo Gs. 70.000.000 es Gs.21.000.000		
	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Certificado SENACSA CD 19/2019 "Adquisición de Baterías – Plurianual" ID.358899		**CUMPLE**
		Certificado SENACSA CD 22/2020 "Adquisición de Baterías" ID. 384158		

❖ ***LOTE 2 Adquisición de Cubiertas***

N°	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	***CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	Según Constancia de RUC inicio sus actividades el 01/05/1999		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo para cada lote ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Constancia BCP CD N° 58/2019 ID 360349	**22.000.000**	**CUMPLE**
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Constancia MADES CD N° 15/2019 ID 345255	**127.164.000**	
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación CAH LCO N° 03/2020 ID 379559	**218.000.000**	
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación MAG Contrato N° 20/21 ID 400733	**275.938.000**	
		TOTAL	**643.102.000**	
		30% del Monto Máximo Gs.200.500.000 es: 60.150.000		
	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Constancia BCP CD N° 58/2019 ID 360349		**CUMPLE**
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Constancia MADES CD N° 15/2019 ID 345255		

4.6.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** en el Lote 1 del presente proceso licitatorio, pero si para el Lote 2 "Adquisición de Cubiertas"

❖ **LOTE 2 Adquisición de Cubiertas**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Deberá contar con infraestructura propia o tercerizado con las siguientes Características mínimas: -Equipos de alineación y balanceo computarizado y herramientas de precisión necesarios para los servicios en automóviles, camionetas y minivan. El oferente deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada de poseer los mismos	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Declaración Jurada	**CUMPLE**
ii)	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrarla cadena de autorizaciones.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación documentación requerida.	**CUMPLE**

4.7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera del **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** constatándose el siguiente análisis.

❖ **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**

			2018	-	2019	-	2020	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	3.674.270.547 / 1.500.461.183	2,45	4.022.401.580 / 1.619.572.945	2,48	6.439.877.394 / 1.903.248.604	3,38	2,77	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.500.461.183 / 4.649.247.151	0,32	2.210.572.945 / 5.268.447.056	0,42	3.413.440.262 / 7.804.409.081	0,44	0,39	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	401.507.004 / 1.866.119.398	21,52%	498.551.727 / 1.866.119.398	26,72%	295.094.708 / 3.804.178.129	7,76%	18,66%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.8. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Conforme se indicó más arriba, se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DTT N° 50/2022 de fecha 09 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por la Sr. Robert Gutiérrez Jefe del Departamento de Talleres y Transporte, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

❖ ***LOTE 1 Adquisición de Baterías - CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Baterías de7amp para motocicleta	Baterías para motocicletas de 7am - 12V, garantía de 18 meses desde la fecha de la entrega.	MMG	CHINA	CUMPLE
2	Baterías de 90 amp para camioneta	Baterías para camionetas de 90 amp - 12V, perfil normal, selladas, libre de Mantenimiento (no requieren adiciones periódicas de agua). Las rejillas de las placas de las baterías deberán estar constituidas por una aleación de plomocalcio, plomo-plata o plomo-estaño. Garantía de 18 meses desde la fecha de la entrega.	VARTA	BRASIL	CUMPLE

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

3	Baterías de 150 amp para tractor	Baterías para camionetas de 150 amp - 12V, perfil normal, selladas, libre de Mantenimiento (no requieren adiciones periódicas de agua). Las rejillas de las placas de las baterías deberán estar constituidas por una aleación de plomocalcio, plomo-plata o plomo-estaño. Garantía de 18 meses desde la fecha de la entrega	VARTA	BRASIL	CUMPLE

❖ ***LOTE 2 Adquisición de Cubiertas - CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS***

ITEM	DESCRIPCION/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	PIRELLI	Brasil	CUMPLE
2	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
3	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
4	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
6	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
7	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
8	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	FATE O	Argentina	CUMPLE
9	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	FATE O	Argentina	CUMPLE
11	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	FIRESTONE	BRASIL	CUMPLE
12	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	FIRESTONE	BRASIL	CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC se puede comprobar que la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con RUC N° 644744-9 el ***Lote 1 Adquisición de Baterías y el Lote 2 Adquisición de Cubiertas*** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID N° 408452 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, estableciéndose para el **Lote 1** el monto máximo de Gs.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) y un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y para el **Lote 2** el monto máximo de Gs. 200.500.000.- (Guaraníes doscientos millones quinientos mil) y un monto mínimo de Gs. 100.250.000.- (Guaraníes cien millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Lote 1 Adquisición de Baterías

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Baterías de 7amp para motocicleta	Unidad	Evento	1	MMG	CHINA	173.420	173.420
2	Baterías de 90 amp para camioneta	Unidad	Evento	1	VARTA	BRASIL	843.000	843.000
3	Baterías de 150 amp para Tractor	Unidad	Evento	1	VARTA	BRASIL	1.684.000	1.684.000
							TOTAL	**2.700.420**

Lote 2 Adquisición de Cubiertas

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.083.000	1.083.000
2	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.379.000	1.379.000
3	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.280.000	1.280.000
4	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.354.050	1.354.050
5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.328.000	1.328.000
6	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.149.000	1.149.000
7	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.375.000	1.375.000
8	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	FATE O	ARGENTINA	1.128.540	1.128.540
9	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.132.000	1.132.000
10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	Unidad	Evento	1	FATE O	ARGENTINA	1.176.500	1.176.500
11	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	Unidad	Evento	1	FIRESTONE	BRASIL	1.310.175	1.310.175
12	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	Unidad	Evento	1	FIRESTONE	BRASIL	1.279.000	1.279.000
							TOTAL	**14.974.265**

En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica